



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE OVALLE

## DECRETO EXENTO N°4.706

Ovalle, 5 de octubre de 2022.

### VISTOS:

Lo establecido en el numeral 4, letra D) de la Política de Recursos Humanos, aprobada por el Decreto Exento N°3.713, de 29 de diciembre de 2020; el Decreto Exento N°79, de 08 de enero de 2020, que aprueba la Política de Recursos Humanos año 2021-2022; el Decreto N°127, de 30 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2022; el decreto exento N°5.091, de 12 de julio de 2021 que aprueba el plan anual de capacitación año 2021; lo dispuesto en el Título II, párrafo 2°, artículos 22 y siguientes de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO:

Que una de las políticas de recursos humanos continuas, de cada año, es la capacitación y desarrollo constante y permanente de los y las funcionarios/as.

Que la capacitación está enfocada como una forma de proporcionar los elementos necesarios para el óptimo desarrollo de los y las funcionarios/as, dotándoles de las herramientas indispensables para aumentar su potencial de gestión; lo que redundará en un mejoramiento de la calidad de vida y del ambiente laboral.

Que también es de importancia, que un o una funcionario/a actualizado/a en conocimiento y habilidades, aumenta su autoestima y, con ello, se mejora el servicio que se presta a la comunidad.

Que la delicada situación provocada por la pandemia sanitaria, ha dificultado la programación del plan de capacitación correspondiente a esta anualidad; por lo que, para cumplir los objetivos ya señalados, se hace aconsejable reeditar el plan aprobado para el año 2021

### DECRETO:

1.- APRUEBASE el siguiente "**PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN AÑO 2022**", que se anexa y forma parte integrante del presente decreto y que corresponde al aprobado para la anualidad anterior.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá disponer de los fondos determinados en el Plan de Capacitación, con cargo al ítem N°22.11 "Servicios Técnicos y Profesionales", del Presupuesto aprobado para el año 2022, por el Decreto N°127, de 30 de diciembre de 2021. El Departamento de Finanzas y Presupuesto dará curso y verificará el cumplimiento de lo decretado.

Anótese: Comuníquese a Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Recursos Humanos, Dirección de Control, Dirección de Asesoría Jurídica y Dirección de Transparencia e Informática. Archívese.



FRANCISCO VEGA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CRL/FVN/SAR/VLR/CI



CLAUDIO RENTERIA LARRONDO  
ALCALDE